



Al contestar cite Radicado E-01052-2023005654-UAECOB Id: 170231  
Folios: 1 Fecha: 2023-08-23 16:11:06  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C; agosto de 2023

Ciudadanía interesada  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 3567992023.

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del Sistema “Bogotá te escucha”, el día 18 de agosto de 2023; se encuentra que Bomberos Bogotá no es competente directo, por lo cual se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Gobierno en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Cordialmente,

**AMALIN ARIZA MAHUAD**  
Subdirección de Gestión Corporativa  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)   
Proyectó: Joan Gastón Rincon Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 